



Programa Nacional de Gobernanza de Agua

Documento técnico de trabajo y avances

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico
Grupo de Fortalecimiento y Gobernanza del Agua

Nota. El presente documento corresponde al insumo que fundamenta el posterior trabajo participativo de discusión, análisis, construcción y retroalimentación que será parte del proceso de formulación del Programa Nacional de Gobernanza del Agua. Por lo tanto, es el punto de partida que integra la descripción de la problemática central abordado, del alcance, los objetivos y las líneas estratégicas que la componen.



PROGRAMA NACIONAL DE GOBERNANZA DEL AGUA

INTRODUCCIÓN

La gobernanza del agua viene posicionándose dentro de la gestión integral de recurso hídrico hace aproximadamente una década, alimentándose de las orientaciones y propuestas provenientes de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y otros organismos internacionales, quienes colocaron en la agenda mundial la gobernanza como un nuevo paradigma para la gestión a partir de reubicar el rol del Estado en las relaciones con actores sociales y privados para atender las crisis y problemáticas asociadas a este recurso.

La gobernanza puede entenderse como un proceso dinámico basado en las interacciones entre diferentes actores interesados en determinada problemática o situación ambiental para dar solución mediante propósitos comunes. La gobernanza comprende procesos formales e informales y mecanismos de negociación, concertación y toma de decisiones que se sobreponen y cambian constantemente de acuerdo con contextos específicos históricos, sociales y ambientales y de cómo la configuración social se forma entre diferentes actores (Hogenboom B., Baud M., et De Castro F, 2013). En este sentido, la gobernanza obliga a tener en cuenta las capacidades para resolver problemas colectivos de diferentes actores, a fin de comprender las interacciones sociales y posibles conflictos entre ellos en un proceso dinámico y complejo (Kooimanet. J, 2005).

En relación a la gobernanza del agua se han elaborado diversas interpretaciones y abordajes a nivel nacional y global, tanto en instituciones públicas como en la academia y sectores de cooperación internacional; la definición que ha venido trabajando Minambiente en los últimos años, sin que esta limite la continuidad de una discusión y construcción progresiva, es la siguiente:

El concepto de Gobernanza del Agua reconoce la prioridad del agua como elemento fundamental para la vida en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales. En este sentido, la gobernanza plantea nuevas maneras de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para acceder al agua de manera responsable, equitativa y sostenible” (Minambiente, BID, APC, DNP, & IDEAM, 2012).

La anterior definición hace referencia a que la gestión integral del recurso hídrico debe comprender, analizar y trabajar la relación entre los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, junto con los aspectos físico-bióticos del territorio, y a partir de la conjunción de estas diferentes dimensiones, planificar y administrar de manera efectiva el recurso hídrico en el país, y que este responda de manera coherente a las necesidades, intereses estratégicos y al propio contexto del territorio (Ministerio de Ambiente y Desarrollo



Septiembre 2021

Sostenible, 2020). En esta forma de comprender el territorio y la relación interdependiente entre lo ecosistémico y lo social, también hay una re-significación de las relaciones entre los diferentes actores, promoviendo que tanto el Estado, la ciudadanía y los sectores privados, participen de forma activa y colaborativa, y tomen decisiones a través del diálogo y los acuerdos, que permitan trazar las alternativas de solución a las problemáticas socioambientales. Esta participación en el marco de una gobernanza del agua es vista como un proceso de descentralización del poder, o también denominado por algunos teóricos como *gobierno en redes* (Pacheco y Vega 2008; Rodríguez et al. 2018), donde se fortalezcan los liderazgos, se generen capacidades de negociación y se garantice la inclusión de estas negociaciones en las decisiones que se tomen, y donde se respete la diferencia. De tal manera, la participación se convierte en un pilar fundamental para ser fortalecida y promovida dentro del modelo de la gobernanza del agua.

No obstante, la gobernanza del agua no se limita únicamente a la dimensión de la participación para la toma de decisiones, pues esta entiende que para llevar a cabo una gestión integral se deben articular otros componentes fundamentales para que sean alcanzables los propósitos estratégicos de la ruta de navegación que indica la Política Nacional de Gestión Integral de Recurso Hídrico.

Estos componentes adicionales a la participación son: la prevención y transformación de conflictos, la educación para la cultura del agua, la gestión del conocimiento y la información y, por último, el fortalecimiento institucional y organizacional. Estos cinco elementos de la gobernanza del agua funcionan como una red interdependiente de acciones articuladas y complementarias, que necesitan la voluntad, la colaboración y la responsabilidad compartida de todos los involucrados para que sea posible lograr los propósitos para la gestión integral del recurso hídrico. Como señala Diana Trujillo, el propósito de la gobernanza es “coordinar las relaciones entre los actores [...] que están basados en normas de reciprocidad como un principio rector de la relación que implica buena voluntad, confianza, integración y flexibilidad” (Rodríguez et al., 2018, pp. 133–134).

De tal manera, el presente programa tiene como finalidad evidenciar la apuesta por la gobernanza del agua en el marco de la próxima década a nivel nacional, exponiendo la problemática central a atender y los objetivos a implementar para mejorar la gestión integral del recurso hídrico.

1. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2006), la importancia del agua para la vida no se discute, pero su gestión en manos de entidades públicas o privadas, deficientemente administradas, débiles operativa y financieramente, con intereses en los enclaves urbanos o industriales favorecen el marginamiento hídrico, el deterioro de la calidad de vida, la inseguridad alimentaria, la pobreza y se convierten en un freno al desarrollo.



Septiembre 2021

Actualmente, nuestro país se encuentra avanzando desde la gestión hídrica de tipo sectorial, hacia la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH); por eso en el año 2010 desde el Ministerio de Ambiente se presentó la Política Nacional para la Gestión del Recurso Hídrico (PNGIRH), la cual tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad del agua, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico y las múltiples interrelaciones entre los diferentes actores naturales y antrópicos.

Teniendo en cuenta las problemáticas relacionadas con la gobernabilidad en nuestro país, se han tenido diversas interpretaciones del caso, por ejemplo, Zamudio (2012) indica que la crisis de la gobernabilidad hídrica en Colombia es entendida como la incapacidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad en su conjunto y caracterizada por constantes reformas institucionales, a nivel de estructuras organizacionales, así como políticas y normas para regular el uso del recurso en las distintas cuencas hidrográficas del país.

Al respecto, Sánchez (2007) considera que en el país no se ha comprendido debidamente el impacto negativo que puede tener la falta de gobernabilidad hídrica en relación con el desarrollo humano, hasta el punto que las muertes, las pérdidas físicas y productivas causadas por los intensos veranos e inviernos tienen asiento en la imprevisión frente a las reales dimensiones de la problemática.

En definitiva la crisis de la gobernabilidad en la gestión integral del recurso hídrico ha profundizado las problemáticas asociadas al uso, aprovechamiento y disponibilidad (calidad y cantidad) del recurso, incrementando los conflictos entre los actores del agua, perpetuando la falta de apropiación de los diferentes actores sobre el agua, y la dificultad para asumir los roles y responsabilidades que permitan su adecuada administración y pertinente planificación.

Algunas de los obstáculos que se identificaron el Séptimo Dialogo Interamericano sobre la Gestión del Agua-D7 (del 2011) para lograr una adecuada gestión del recurso hídrico fueron:

- la fragmentación sectorial
- la pobreza y la corrupción
- disminución de la asistencia económica para el desarrollo e inversión en el sector del agua
- baja consciencia del rol, compromisos y obligaciones que cada uno de nosotros tenemos frente a la gestión del agua
- patrón de gestión ambiental claramente jerarquizado, tanto en la comunicación como en las decisiones
- poca articulación entre las autoridades públicas y, en consecuencia, entre sus políticas y acciones en materia de gestión ambiental.
- debilidad de los procesos de participación para la incidencia en la toma decisiones, pues tienden a ser escenarios de carácter consultivos.



Septiembre 2021

En este sentido, durante el año 2012 y 2013 se llevó a cabo un análisis de brechas para identificar y clasificar las deficiencias que en el país se presentan en el modelo de gestión integral del recurso hídrico, y en el cual se hallaron 5 tipos de deficiencia:

- **Administrativas:** asociadas a las contradicciones geográficas entre los límites administrativos e hidrológicos, que influye en conflicto entre la oferta y la demanda, el inadecuado uso del suelo y de la capacidad de las administraciones ambientales para corregir favorablemente la informalidad, la ilegalidad y la falta de incorporación de la variable hídrica y cultural en el ordenamiento territorial.
- **Informativa:** generalmente asociadas con las asimetrías del acceso y producción de la información hídrica del país (calidad y cantidad), y también a su disponibilidad o a la deficiencia de instrumentos para divulgar y compartir la información.
- **Política:** tienen que ver con la fragmentación de la gestión relacionada con el recurso hídrico, tanto a nivel institucional (ministerios, y corporaciones), como sectorialmente; así mismo, a la concordancia política de los diversos intereses de aprovechamiento económico y social en los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico. En ese sentido desde una óptica organizativa, se presentan dificultades en la toma de decisiones y en una visión común que contrarreste la fragmentación de las responsabilidades en la gestión del agua, y para ello solventar las falencias en materia de coordinación y cooperación entre los diferentes actores que participan en la gestión integral del recurso hídrico.
- **Financiamiento:** tienen que ver con ingresos inestables o insuficientes que imposibilitan u obstaculizan la implementación efectiva de responsabilidades en materia de agua a nivel estatal o a escalas menores, en políticas intersectoriales y en las inversiones requeridas.
- **Rendición de cuentas:** tienen que ver con la dificultad para asegurar prácticas de transparencia a través de las diferentes instituciones, debido principalmente a la falta de corresponsabilidad de los actores del agua y su participación en la gestión. Por lo cual, se identificó la necesidad que los instrumentos de participación social deben aumentarse con el propósito de garantizar la asociación, la delegación del poder de decisión en las comunidades y/o el control ciudadano, necesarios para la participación efectiva¹.

Teniendo en cuenta este panorama concluyente en el marco del Séptimo Diálogo Interamericano, el grupo de Fortalecimiento y Gobernanza del Agua de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico desarrollo una serie de acciones con la finalidad de recabar y dialogar sobre la dimensión de la gobernanza del agua como una apuesta del país para reducir las brechas y superar las falencias y dificultades presentes en la gestión de este recurso vital para la sociedad, la cultura, los ecosistemas y la economía. De tal manera se llevaron a cabo las siguientes acciones:

¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Estrategia nacional de gobernanza del agua; Roman C., David (compilador) (edición textos). Bogotá D.C., Colombia.



La crisis de agua en el país y en el mundo, respecto a su acceso, disponibilidad, uso y calidad, ha demostrado que requiere la atención intersectorial para proveer alternativas de solución viable, y en especial, se ha observado que esta complejidad de problema no puede ser atendida por un solo actor, normalmente a cargo del Estado, sino que la responsabilidad y acción debe ser compartida con la diversidad de actores y usuarios de este recurso, en el cual sintonicen las leyes, las políticas, programas y proyectos conforme a las acciones que implementen desde su nicho los gobiernos, las ciudadanías y sociedad civil y el mercado y sus diversas economías. De tal manera, el problema central definido para ser atendido en el marco del Programa Nacional de Gobernanza del Agua es la crisis de gobernabilidad en la gestión del recurso hídrico que ha profundizado las problemáticas asociadas al uso, aprovechamiento y disponibilidad (calidad y cantidad) del recurso, e incrementando los conflictos entre los actores del agua.

Para entender mejor esta problemática es necesario explicar las principales razones que la causan, que son las siguientes:

1. Debilidad institucional de las entidades públicas:

Esta hace referencia a la disociación entre las demandas y necesidades de los usuarios del agua y la capacidad de respuesta y atención por parte del Estado, el cual depende de la voluntad política y compromiso institucional para la gestión integral del recurso hídrico. De tal manera, se generan un sectorización y fragmentación de las acciones institucionales para dar solución a las problemáticas asociadas.

Adicionalmente, hay una limitación y precariedad financiera para la inversión en la gestión integral del recurso hídrico, que a nivel local y regional genera una dependencia económica del nivel central para realizar acciones de impacto sobre las problemáticas. Esta limitación de recursos también impacta en la capacidad de las entidades y autoridades ambientales para hacer los adecuados ejercicios de control y vigilancia institucional que permitan un acceso a la justicia ambiental cuando se impacta negativamente el acceso, uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Igualmente, al indagar sobre esta debilidad institucional se ha concluido que existe una desarticulación y descoordinación entre los actores institucionales del SINA frente a la GIRH, tanto en los procesos, toma de decisiones como en la implementación de las alternativas de solución. Y esto sucede a nivel interinstitucional, como intrainstitucional, donde existe una ambigüedad y contrariedad entre los equipos de trabajo técnicos y sociales para abordar las problemáticas en los contextos sociales, económicos y políticos que están circunscritos los conflictos y problemáticas con el recurso.

Por otra parte, en este aspecto se identificó que existe una debilidad en el funcionamiento de las instancias y mecanismos de participación debido a la sostenibilidad de los procesos en el tiempo y a la baja integración de los múltiples actores en la toma de decisiones y en la implementación y seguimiento de las mismas, ya



Septiembre 2021

que han sido participación con más énfasis en lo consultivo que en lo vinculante. Adicionalmente, esto también genera que haya bajos niveles de transparencia de la gestión y rendición de cuentas.

Por último, es necesario considerar como una causa adicional de la debilidad institucional la inestabilidad aparente en la continuidad de los procesos de GIRH debido a los cambios en institucionales de carácter político como por la rotación de profesionales calificados para el desarrollo de la GIRH, provocando pérdida de memoria institucional, y reprocesos para consolidar la confianza a nivel territorial entre los diversos actores del agua.

2. Culturas del agua que impactan negativamente al recurso hídrico y parcializan la comprensión sistémica del agua:

Una de las causas principales para la crisis del agua en el país es debido a que los procesos de educación para la cultura del agua se presentan a partir de una comprensión parcializada del ciclo del agua, que tiene deficiencias para compartir la noción de un sistema complejo, interconectado e interdependiente del recurso hídrico con la vida y el desarrollo humano.

La cultura del agua predominante ha surgido en el marco de nuestra sociedad individualista y moderna, que genera comportamientos, hábitos y comprensión egoístas para el uso del agua de acuerdo a los intereses y necesidades de los diversos actores, llevando a prácticas insostenibles e inadecuadas de relacionamiento con este recurso.

Y es que los procesos de educación ambiental históricamente han tenido una concentración en los temas de gestión de residuos sólidos, y muchos desconocieron la diversidad cultural y sus relaciones con el territorio y los cuerpos hídricos.

3. Jerarquización de la relación Estado, sociedad y mercado en torno a la gestión integral del recurso hídrico.

Otra de las causas de la crisis del agua es la continuidad de un modelo de gobierno sobre el agua en el que las relaciones están jerarquizadas, y hay un desequilibrio en la forma en que se participa e interviene en la gestión del recurso por parte del Estado, la sociedad y el mercado (con sus diversas actividades económicas). Por lo cual, se reproduce un modelo en que recarga la responsabilidad a un Estado que no tiene la capacidad de solucionar todas las problemáticas, de una sociedad e industria que no contemplan su responsabilidad compartida en las situaciones asociadas al agua. Por lo tanto, ante este campo complejo de relaciones los conflictos asociados al recurso hídrico se perpetúan al no existir canales ni procesos para la mediación de los diferentes intereses de los actores a nivel local, regional o nacional. Y esta situación se ve agravada por el desequilibrio de poder y capacidad de incidencia en la toma de decisiones que sean convenientes para la sostenibilidad y protección del agua y que permita el acceso, aprovechamiento y uso de los diferentes actores.



2. ALCANCE [EN BORRADOR]

Se espera que el Programa Nacional de Gobernanza del Agua en el 2032 logre posicionar un modelo de gestión integral del recurso hídrico basado en una visión de corresponsabilidad de todos los actores y usuarios del agua para resolver la crisis y las problemáticas asociadas a este recurso, en donde se logre una articulación, coordinación y cooperación de los diferentes niveles entre actores institucionales, sociales y sector privado, correspondientes a las escalas territoriales y coherente a las necesidades y prioridades de sostenibilidad ambiental que requiere el país.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. Objetivo General

Implementar procesos de gobernanza del agua para contribuir en las alternativas de solución a las situaciones problemáticas asociadas a la crisis del agua en el país, a partir del fortalecimiento de la articulación, coordinación y cooperación entre los diferentes actores del agua y en coherencia al contexto biofísico, biocultural y social de los territorios para lograr una gestión integral del recurso hídrico.

3.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer los procesos de participación en la gestión integral del recurso hídrico en las diferentes etapas y niveles de consulta, toma de decisiones, ejecución de acciones y seguimiento.
2. Desarrollar procesos de educación para transformar y consolidar la cultura del agua ambientalmente sostenible.
3. Implementar estrategias y acciones para la prevención, manejo y transformación de los conflictos asociadas al recurso hídrico en el país.
4. Fortalecer la gestión del conocimiento y de la información asociado al recurso hídrico como base para la toma de decisiones, la gestión institucional y la apropiación social del conocimiento.
5. Implementar estrategias de fortalecimiento de los actores institucionales y comunitarios para su accionar entorno a las necesidades y problemáticas asociadas al recurso hídrico.

4. MARCO INSTITUCIONAL

Este apartado presenta las instituciones que del orden nacional, regional y local que están relacionados con la implementación del Programa Nacional de Gobernanza del Agua.

Del orden nacional:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es el órgano rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables encargado de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación, a fin de



Septiembre 2021

asegurar el desarrollo sostenible (Ley 99/93, art. 2). Las funciones a cargo de este ministerio están determinadas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, adicionado por el artículo 2 del Decreto 3570 de 2011.

- El Viceministerio de Agua y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), tiene entre otras funciones la de articular las políticas de agua potable y saneamiento básico con las de manejo integral del recurso hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Decreto 3571 de 2011). MIn
- Institutos de Investigación: integrado por las entidades científicas, adscritas y vinculadas al Minambiente tales como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM; El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", INVEMAR; El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt"; El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"; El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann".
- Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia: la cual fue creada mediante el Decreto 3572 de 2011 y entre sus funciones está el otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
- Minciencias: Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), creada mediante el Decreto 3573 de 2011, es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.
- Procuraduría General de la Nación: La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en los términos del Decreto 262/2000 ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras.



Septiembre 2021

- Contraloría General de la República: La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
- Así mismo, los ministerios de Educación, Cultura, Agricultura, Minas y energía, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Salud entre otros, tienen relación directa en apoyar de acuerdo a sus competencias la implementación del programa nacional de gobernanza del agua.

Del Orden Regional y Local:

- Entes territoriales: Están integrados por los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios colectivos y resguardos indígenas, así como las regiones y provincias las cuales ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la Nación.
En materia normativa las reglas que dicten las entidades territoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables respetarán el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias.
- Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible: Entidades públicas, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, las cuales tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables.
- Autoridades Ambientales Urbanas: entidades encargadas de ejercer dentro del perímetro urbano (en municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana es igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes) las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano

5. ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA DEL AGUA [EN CONSTRUCCIÓN]

Teniendo en cuenta que la gobernanza del agua plantea nuevas maneras de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para acceder al agua de manera responsable, equitativa y sostenible (MADS, 2012); y adicionalmente, está asociada con el conjunto de sistemas que controlan el proceso de toma de decisiones con respecto al manejo y desarrollo del recurso hídrico, y está más orientada al análisis de la forma cómo se toman las decisiones, que a las decisiones en sí mismas (Rogers y Hall, en IDEA, 2013); existen de esta manera unos fundamentos básicos y unos principios para tener como referente en su implementación.



Septiembre 2021

Los fundamentos básicos de la gobernanza del agua están relacionados a tres aspectos: 1) Cooperación: con el propósito de aunar esfuerzos, recursos, capacidades y construir sinergias multinivel entre actores, usuarios y los diferentes órdenes de gobierno para lograr una eficiente gestión integral del recurso hídrico. 2) Coordinación: para facilitar la coherencia entre las políticas, las acciones y la gestión que desarrollan los diferentes actores en los diversos escenarios y niveles territoriales para la consecución de metas en la GIRH. Y 3) Articulación: con el propósito de lograr acciones efectivas en el territorio y acordes a las necesidades y prioridades desde la complementariedad, subsidiariedad y concurrencia.

En cuanto a los principios de la gobernanza del agua, se han adoptado aquellos recomendados por la OCDE (2015) que se enmarcan en tres grandes contribuciones:

Eficacia	<p>Principio 1. Asignar y distinguir claramente los roles y responsabilidades para el diseño de políticas del agua, la implementación de políticas, la gestión operativa y la regulación, e impulsar la coordinación entre las autoridades competentes.</p> <p>Principio 2. Gestionar el agua a la(s) escala(s) apropiada(s) dentro del sistema integrado de gobernanza por cuenca para así poder reflejar las condiciones locales, e impulsar la coordinación entre las diferentes escalas.</p> <p>Principio 3. Fomentar la coherencia de políticas a través de la coordinación transversal eficaz, especialmente entre políticas de agua y medio ambiente, salud, energía, agricultura, industria, y planeamiento y ordenación del territorio.</p> <p>Principio 4. Adaptar el nivel de capacidad de las autoridades responsables a la complejidad de los desafíos del agua que deben afrontar, y a la serie de competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones</p>
Eficiencia	<p>Principio 5. Producir, actualizar, y compartir de manera oportuna datos e información consistentes, comparables y relevantes relativos al tema del agua, y utilizarlos para guiar, evaluar y mejorar las políticas del agua</p> <p>Principio 6. Asegurar que los marcos de gobernanza ayuden a movilizar las finanzas del agua y a asignar los recursos financieros de manera eficiente, transparente y oportuna.</p> <p>Principio 7. Asegurar que los marcos regulatorios sólidos de gestión del agua sean implementados y aplicados de manera eficaz en pos del interés público</p> <p>Principio 8. Promover la adopción e implementación de prácticas de gobernanza del agua innovadoras entre las autoridades competentes, los órdenes de gobierno y los actores relevantes</p>



Confianza y participación	<p>Principio 9. Incorporar prácticas de integridad y transparencia en todas las políticas del agua, instituciones del agua y marcos de gobernanza del agua para una mayor rendición de cuentas y confianza en la toma de decisiones</p> <p>Principio 10. Promover el involucramiento de las partes interesadas para que coadyuven de manera informada y orientada a resultados en el diseño e implementación de políticas del agua</p> <p>Principio 11. Fomentar marcos de gobernanza del agua que ayuden a gestionar los arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones</p> <p>Principio 12. Promover el monitoreo y evaluación habitual de las políticas de agua y de la gobernanza del agua cuando proceda, compartir los resultados con el público y realizar ajustes cuando sea necesario.</p>
---------------------------	--

Tabla 1 Principios de la gobernanza del agua de la OCDE, 2015.

De tal manera, a partir de estos referentes en principios y fundamentos para la gobernanza del agua, se han definido 5 líneas estratégicas para materializar las acciones que permitan implementar y fortalecer la gobernanza del agua en la gestión integral del recurso hídrico. Estas 5 líneas estratégicas son: participación, educación para la cultura del agua, prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, gestión del conocimiento y la información, y fortalecimiento institucional y comunitario. A continuación se presentan las 5 líneas:

5.1. Participación

De acuerdo a Raúl Pacheco y Obdulia Vega (2001), la referencia al concepto de participación ciudadana es base fundamental de los países que tienen modelos de gobierno democráticos, debido a que “es elogiado como la piedra nodal sobre la que se puede fincar un modelo de desarrollo económicamente próspero, ecológicamente protector y socialmente aceptable” (p. 26). Por lo cual, la participación se concibe como aquel desafío en que los diferentes actores estén involucrados en las diferentes etapas de los ciclos de las políticas públicas para la consecución de objetivos comunes y de interés general. De hecho, a partir de la Constitución Política de 1991, se estableció que:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

De tal manera, la participación se convierte tanto en un derecho mediante la cual la sociedad se construye, la ciudadanía orienta el destino común, se fijan las pautas de comportamiento individual y colectivo y se designan las instituciones políticas que deben orientar la colectividad; así como también es un deber, debido



Septiembre 2021

a que la participación es solidaridad con el otro, es cooperación y colaboración con la organización social de la cual hacemos parte y a la cual exigimos responsabilidades (MAVDT, 2009, p. 73).

Ahora bien, la participación debe entenderse no sólo como un derecho y un deber ciudadano, sino como un mecanismo que contribuye a la apropiación y el empoderamiento de las comunidades a través de elementos que aportan a la reflexión del papel que cada uno cumple, especialmente en su relación con las problemáticas asociadas al agua, generando de esta manera acuerdos y alternativas de solución. En otras palabras, la participación puede ser entendida como “un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política” (Velázquez 2003, p. 19).

Este concepto incluye dos elementos fundamentales que deben ser tenidos en cuenta. El primero está relacionado con las particularidades de los actores, reconociendo que todos tienen intereses distintos basados en el género, generación, etnicidad entre otros, y que por lo tanto se debe garantizar que todos independientemente de sus características diferenciadoras deben tener las mismas posibilidades de participar y de ser escuchados.

El segundo elemento es la claridad del propósito del proceso de interlocución, deliberación y decisión, el cual puede ser para mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política; lo cual reafirma la importancia de la participación en el proceso de generación de actitudes responsables frente al recurso hídrico, así como contribuir a la transformación positiva de las condiciones de existencia. Al respecto, señalan Villada et al. (2019) que detrás de la participación hay unos fundamentos ideológicos que devela las apuestas en “que las instituciones públicas sean democráticas, e intenta resolver la crisis de gobernabilidad y la falta de legitimidad institucional al hacer que ciudadanos y políticas diversificadas participen en la deliberación y toma de decisiones” (p. 26).

En este sentido, la particularidad del concepto de participación implica el ejercicio equitativo de poder, no solo de quienes toman las decisiones, sino de quienes recorren las múltiples realidades de un espacio que es vivido, percibido y concebido por diferentes individuos con diversidad de experiencias y roles. Por esto, no solo se trata de la identificación de quienes tienen presencia o poder de decisión sobre un territorio, sino de la forma como las múltiples interacciones, formas de conocimiento y el poder sobre el manejo de los recursos económicos inciden en el proceso de toma de decisiones (IDEA, 2013).

Adicionalmente, en el Programa Nacional de Cultura del Agua Participación y Transformación de Conflictos Asociados al Recurso Hídrico (2017b) del MADS se concibe la participación como un proceso sociopolítico continuo y de largo plazo, dirigido a la reconstrucción del tejido social, la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida individual y colectiva de sus habitantes, así como la apropiación del territorio y la transformación cultural de los actores en la gestión integral del recurso hídrico. Este debe ser



un ejercicio permanente, crítico, incidente y vinculante en la toma de decisiones, en donde se posibilite el intercambio de opiniones y la negociación de acuerdos.

5.2. Educación ambiental y cultura del agua

Este Programa Nacional de Gobernanza del Agua entiende la Gobernanza del agua como el conjunto de sistemas que controlan el proceso de toma de decisiones con respecto al manejo y desarrollo del recurso hídrico (Rogers y Hall, en IDEA, 2013); en palabras más sencillas es la capacidad de organización y respuesta que tienen los actores del territorio para actuar en función de la Gestión Integral del Recurso Hídrico. En este sentido, la educación ambiental juega un papel fundamental en la cualificación de los actores del territorio para que estos puedan actuar de manera efectiva en los procesos asociados a la GIRH.

La Política Nacional de Educación Ambiental plantea que la educación ambiental debe estar orientada hacia la formación de los individuos y de colectivos para impulsar procesos de capacitación ciudadana que cualifiquen su participación en los espacios de decisión para la gestión ambiental, sobre intereses individuales y colectivos, atendiendo al respeto y los derechos humanos y su proyección. Según la ley 1549 de 2012² “la educación ambiental es definida como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”.

Es precisamente mediante esta Ley que se destaca la importancia y necesidad de incorporar las temáticas ambientales en la educación formal, no formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, mediante proyectos, procesos y actividades educativas ambientales, concertadas entre el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que permitirá fortalecer la capacidad técnica nacional.

Bajo esa premisa, se considera que la educación ambiental es un instrumento para la transformación social, la cual debe estar orientada hacia la formación de individuos cualificados en competencias para la participación y toma de decisiones relacionada con la gestión del agua. Esto implica un conocimiento no solo de la realidad local, sino también del entorno natural, social y cultural en el cual se desarrolla todo individuo, evidenciando las formas de relacionamiento con su territorio. Dicho conocimiento, es un vehículo que permite saber cuáles son las actitudes que necesitan transformarse y cómo se transforman sin que los sistemas

² Ley 1549 de 2012. “Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”.



culturales, sociales y naturales se alteren de tal manera que no resistan estos cambios.

En ese sentido, la educación ambiental debe generar nuevas formas de relacionamiento con el agua, así como la construcción de una escala de valores que incluya la tolerancia, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la participación, entre otros valores democráticos. Por consiguiente, implica una formación en la responsabilidad, íntimamente ligada a la ética ciudadana³. Esto le permitiría a las personas y a las comunidades estar mejor informadas y formadas (para el saber, el saber hacer y el saber ser), para actuar de manera ética, responsable, crítica, reflexiva y con capacidad para seguir aprendiendo, así como también ayudaría a difundir y a construir nuevos conocimientos para introducir los cambios deseados en las conductas, valores y estilos de vida⁴.

La cultura del agua debe promover objetivos de aprendizaje, tanto de conocimientos, como de habilidades y actitudes fundamentales para impulsar un juicio crítico, el desarrollo de competencias y una conciencia ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Por esto, es importante que la educación ambiental contribuya a generar actitudes positivas en la vida cotidiana y profesional⁵.

Así mismo, la educación en el marco de la gestión del agua completa el ciclo formación-reflexión-acción, puesto que la comprensión de los problemas es el primer paso para concienciar y promover actitudes de cambio en los destinatarios de los procesos educativos, independientemente del ámbito de actuación en el que acontezca⁶. Si comprendemos que las problemáticas ambientales, son generadas por la relación que los seres humanos establecemos con la naturaleza y que esas relaciones responden históricamente a las consideraciones simbólicas que culturalmente han configurado nuestro pensamiento, entendemos que en las formas culturales de nuestra sociedad está la solución a estas problemáticas.⁷ (Citando en Programa Nacional de Cultura del Agua Participación y Transformación de conflictos).

Para concluir, es importante comprender que la educación ambiental debe ser abordado desde un enfoque territorial de manera que a través de esta se logre dar respuesta a las problemáticas ambientales locales

³ Política Nacional de Educación Ambiental SINA 2002. Ministerio de Ambiente y Ministerio de Educación Nacional. Bogotá

⁴ Martínez, C. 2012. Propuesta de metodologías de capacitación para públicos diferenciados en relación con el recurso hídrico. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁵ Velázquez, C. y F. Argüello, "La importancia de la actitud ambiental", Revista de Psicología, 9/10, Enero-Diciembre 2001, FA. CI. CO/ UAEM, en prensa.

⁶ Martínez, C. 2012. Componente educación en el Programa Nacional de Cultura del Agua. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

⁷ <http://ut-repositorio.metabiblioteca.org/bitstream/001/624/1/Proyecto%20865%20%281%29.pdf>. Citando en Programa Nacional de Cultura del Agua Participación y Transformación de conflictos.



Septiembre 2021

permeadas por la diversidad natural, cultural y social⁸ en el que confluyen múltiples manifestaciones biológicas y culturales.

De igual manera, la educación ambiental debe trascender todos los espacios de la sociedad, no puede seguirse considerando como un tema de las instituciones educativas del territorio, ni seguir siendo materializado únicamente a través de los proyectos ambientales escolares – PRAES. La educación ambiental debe ser implementada en todos los procesos de la gestión integral del recurso hídrico no solo como herramienta para abordar las problemáticas socioambientales y para profundizar en el conocimiento de los ecosistemas, su funcionamiento y la importancia de su conservación, estos procesos deben extenderse al entendimiento de la relación sociedad - naturaleza permeada por los procesos culturales que están intrínsecamente relacionados entre si. Para a partir de allí poder plantear abordajes acordes a esa realidad territorial.

5.3. Prevención y transformación de conflictos

Para el logro del objetivo planteado en la línea de manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, la gobernanza del agua se constituye en un marco de gestión y de acción fundamental, en el que se reconoce el rol y la importancia de los actores⁹ presentes en los territorios, promoviendo y garantizando acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los actores, e incentivando los procesos de participación para la toma de decisiones, a partir de la comunicación efectiva. En últimas, “la gobernanza del agua es la capacidad de organización y respuesta que tienen los actores del territorio para actuar en función de la Gestión Integral del Recurso Hídrico, y por lo tanto en la gestión de los conflictos por al recurso hídrico” (Minambiente, 2020).

La Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH en su objetivo general propone garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio, y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social e implementando procesos de participación equitativa e incluyente. Para ello, en su sexto objetivo plantea la necesidad de “consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico”, el cual se desarrolla mediante estrategias de; a) participación, b) cultura del agua y c) manejo de conflictos.

Asimismo, la PNGIRH propone consolidar y fortalecer la gobernanza a través del manejo de los conflictos, la participación y la cultura del agua, mediante la promoción de herramientas y orientaciones metodológicas. Estas herramientas y orientaciones permitirán a las autoridades ambientales, entidades territoriales y a los

⁸Pita-Morales, L. A. (2016). Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia. *Praxis*, 12(1), 118-125.

⁹ En el capítulo de mapa de actores del Programa se identifican y caracterizan los diferentes actores del agua desde sus intereses, posiciones relacionadas con el recurso hídrico.



Septiembre 2021

usuarios del recurso, avanzar en el desarrollo de acciones tendientes a la identificación, caracterización, prevención y manejo de los conflictos que surjan en torno al uso compartido y equitativo del recurso hídrico.

Por su parte, en la Estrategia Nacional de Gobernanza del Agua, la transformación de conflictos asociados al recurso hídrico se constituye en una de las líneas de acción estratégicas para la Gobernanza del Agua. Esta estrategia asume el reto de problematizar una noción de Gobernanza del Agua y promueve la construcción colectiva en el tema que genere una visión representativa de país (Minambiente, Estrategia Nacional de Gobernanza del Agua (ENGA), 2020).

Igualmente, en el marco del Programa Nacional de Cultura del Agua, Participación y Transformación de Conflictos asociados al recurso hídrico como una de las estrategias a nivel nacional para promover y fortalecer patrones culturales, éticos, responsables y permanentes con el recurso hídrico, se define la necesidad de promover la creación e implementación de herramientas metodológicas para la identificación y caracterización de conflictos, en aras de incentivar procesos que fomenten la prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico. Es por ello, que se construyó la Guía Metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación asociados al recurso hídrico, como una herramienta para facilitar los procesos de prevención y manejo de las diversas situaciones conflictivas, a fin de garantizar y promover la participación de los usuarios del agua en la gestión integral del recurso hídrico.

El enfoque conceptual de los conflictos asociados al recurso hídrico planteado desde estos instrumentos de política, parte en señalar que estos conflictos son “el resultado de la multiplicidad de demandas y pretensiones o aspiraciones que confluyen sobre los limitados recursos hídricos y que, por consiguiente, no pueden satisfacerse simultáneamente (dificultad en el consumo en sus diferentes dimensiones, cuantitativa, cualitativa y temporal). Ellos materializan relaciones antagónicas que surgen de la colisión de posiciones e intereses en torno a la cantidad, calidad y oportunidad de agua disponible para los diferentes actores” (CEPAL, 2015, pág. 12).

Por su parte, el Programa Nacional de Cultura del Agua, Participación y Transformación de Conflictos, define los conflictos asociados al recurso hídrico como “el resultado de la interacción entre los actores del territorio, donde surge una dinámica de visiones opuestas que crea polémica y grupos de interés, a causa de las diferencias reales o percibidas por el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y de los ecosistemas de los que depende su disponibilidad (Minambiente, 2018, pág. 15)

Los conflictos asociados al recurso hídrico revisten usualmente el carácter de conflictos ambientales o socio ambientales, dado el lugar central y preeminente que el recurso hídrico posee en el ecosistema y en la sociedad. Ellos presentan también una escala espacial y territorial muy diversa que puede ir desde lo local, regional y nacional. Esto varía la naturaleza del conflicto, así como el marco jurídico y los instrumentos disponibles para su resolución (Liber Martin, 2015).



5.4. Gestión del conocimiento y la información

5.5. Fortalecimiento institucional y organizacional

Borrador



6. PLAN DE ACCIÓN [EN CONSTRUCCIÓN]

Objetivo específico	Línea estratégica	Acciones
Fortalecer los procesos de participación en la gestión integral del recurso hídrico en las diferentes etapas y niveles de consulta, toma de decisiones, ejecución de acciones y seguimiento.	Participación	Desarrollar acciones de promoción de la participación en la GIRH dirigido a los diversos actores del agua.
		Implementar acciones para el fortalecimiento operativo y organizativo de los espacios formales e informales de participación en los procesos de administración y planificación del RH.
		Promover el control social y la veeduría ciudadana en la gestión integral del recurso hídrico.
		Generar procesos de cooperación entre actores públicos, sociales y privados para lograr mejores condiciones en el acceso y aprovechamiento del recurso hídrico.
		Implementar metodologías participativas innovadoras en los escenarios consultivos, decisorios y vinculantes para la GIRH.
		Generar encuentros de intercambio de experiencias en procesos de participación para la GIRH con los diversos actores territoriales.
		Generar estrategias para lograr la vinculación de mayor diversidad de actores en los escenarios formales de participación para la planificación y administración del RH.
Desarrollar procesos de educación para transformar y consolidar la cultura del agua ambientalmente sostenible	Educación ambiental para la cultura del agua	Promover la incorporación de la educación ambiental en la gestión pública para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de procesos relacionados con la gestión del agua.
		Diseño y desarrollo de procesos de divulgación y sensibilización así como campañas de comunicación educativa que promuevan cambios culturales sostenibles frente a la gestión agua.



Septiembre 2021

	<p>Impulsar metodologías innovadoras de formación que faciliten el desarrollo de conocimientos, comportamientos y prácticas socio-ambientales que estimulen una relación positiva y coherente entre el ser humano y los ecosistemas desde el enfoque biocultural.</p>
	<p>Promover la incorporación de la cultura del agua en la educación formal (básica y media) mediante la formulación, implementación y desarrollo de programas, proyectos y acciones.</p>
	<p>Promover la incorporación de la cultura del agua en la educación para el trabajo y el desarrollo humanos, que fortalezca la capacidad de los ciudadanos en la gestión integral de recurso hídrico</p>
	<p>Diseñar una estrategia de educación no formal que promuevan cambios culturales responsables frente al agua.</p>
	<p>Orientar y promover la formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS), en torno a la cultura del agua</p>
	<p>Diseñar y crear espacios de articulación, intercambio de experiencias y capacitación para niños y jóvenes que propenda por el fortalecimiento de la cultura del agua</p>
	<p>Diseñar e Implementar aulas ambientales estratégicas en donde se generen procesos de formación y sensibilización relacionados con la Gestión del agua</p>
	<p>Promover la incorporación de la temática relacionada con la gestión del agua en los planes de acción de los Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA</p>
	<p>Diseñar e implementar procesos de formación virtual que incluyan ejes temáticos relacionados con la cultura del agua.</p>
	<p>Incentivar la creación y fortalecimiento de programas de formación en instituciones de educación superior orientados a satisfacer la demanda de profesionales en temas relacionados con la gestión integral del recurso hídrico.</p>
	<p>Impulsar, orientar y acompañar semilleros y grupos de investigación en torno a temas de gestión integral de recurso hídrico en universidades.</p>



Implementar estrategias y acciones para la prevención, manejo y transformación de los conflictos asociados al recurso hídrico en el país.	Prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico	Identificar y caracterizar conflictos asociados al recurso hídrico
		Diseñar y promover el uso de herramientas para la prevención, manejo y transformación de los conflictos asociados al recurso hídrico.
		Generar y fortalecer espacios de participación para el manejo de conflictos asociados al recurso hídrico
		Fortalecer estrategias de gestión de conflictos asociados al recurso hídrico en los diferentes espacios de participación con los actores del agua
		Gestionar la información sobre el manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico a través de los sistemas de información.
		Implementar procesos de capacitación para el desarrollo de habilidades y capacidades en actores institucionales para la prevención, manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico.
		Promover acuerdos interinstitucionales e intersectoriales y acciones estratégicas sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos para la prevención y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico.
Fortalecer la gestión del conocimiento y de la información		Fortalecer el uso de herramientas y manejo y gestión de la información asociada a la línea de manejo y transformación de conflictos, en instancias las diferentes instancias de participación para la administración y planificación del recurso hídrico en el país (p.ej. los Consejo Ambiental Regional de la Macro-cuenca (CARMAC), la creación y consolidación de los Consejos de Cuenca, las Comisiones Conjuntas, las Mesas de Trabajo, las plataformas colaborativas)
		Generar proceso y/o instrumentos que permitan establecer las necesidades o brechas entorno a la generación del conocimiento para la GIRH



asociado al recurso hídrico como base para la toma de decisiones, la gestión institucional y la apropiación social del conocimiento.	Gestión del conocimiento e información	Promover y desarrollar procesos de monitoreo comunitario del recurso hídrico
		Establecer mecanismos de socialización del conocimiento generado entorno a la GIRH
		Generar mecanismos de integración y articulación entre los diferentes sistemas de información relacionada con la GIRH
		Generar y fortalecer instrumentos para la gestión de la información asociada a la GIRH
		Desarrollar campañas de divulgación y sensibilización, de los procesos asociados a la GIRH en medios de comunicación masivos, alternativos, locales, tradicionales y digitales.
		Desarrollar procesos de investigación con comunidades en donde a partir del conocimiento local y desde el enfoque biocultural se aporte a la comprensión de las dinámicas socio ambientales y culturales relacionadas con el agua
		Generar alianzas con la academia, empresa privada, cooperación internacional, etc. para financiar y desarrollar proyectos derivados de la investigación comunitaria en recurso hídrico
		Generar procesos de transferencia de conocimiento entre las entidades del SINA entorno a la GIRH.
		Diseño e implementación de metodologías de transferencia de conocimiento para la generación de procesos de apropiación social asociado a la GIRH
Sistematizar experiencias de buenas prácticas en manejo del recurso hídrico.		
Implementar estrategias de fortalecimiento de los actores institucionales y comunitarios para	Fortalecimiento institucional y comunitario	Asistir en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de políticas, planes y estrategias asociadas a la gobernanza del agua a nivel de entidades territoriales e institucionales del SINA.



<p>su accionar entorno a las necesidades y problemáticas asociadas al recurso hídrico.</p>	<p>Promover y desarrollar capacidades y de recursos humanos para lograr las condiciones, capacidades, habilidades y actuaciones requeridas a nivel individual y organizacional para garantizar que las instituciones generen un servicio público para el fomento de: la gestión del conocimiento y la información del RH; el manejo y transformación de conflictos; la educación para la cultural del agua, y la óptima y adecuada participación dentro del marco de la gobernanza del agua.</p> <p>Promover y desarrollar herramientas para que las instituciones ambientales y territoriales del SINA identifiquen en forma efectiva sus características, modelos de desarrollo, metas y formas de autoevaluación para una gobernanza articulada con organizaciones y redes.</p> <p>Fortalecer las estrategias de articulación para armonizar los procesos de descentralización y paralelamente revisar y mejorar continuamente las estrategias, mecanismos, instancias, herramientas y normativas que permiten un buen ejercicio de la gobernanza del agua en los niveles local, territorial y nacional.</p> <p>Brindar capacitaciones para el desarrollo de habilidades y capacidades en actores institucionales claves para dispone de forma efectiva el uso de instrumentos de planeación, administración, monitoreo y seguimiento, económicos y financieros y normativos.</p> <p>Generar pilotos nuevos y analíticos para los contextos específicos, que incluyan variantes a las instituciones y a la norma en que se examina la gobernanza del agua.</p> <p>Desarrollar espacios y canales de comunicación asertivos entre la Autoridad Ambiental y los diferentes actores.</p>
--	--



ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN Y COSTOS

De acuerdo con Brealey et al. (2007), el financiamiento o financiación consiste en la obtención de recursos para acometer unos objetivos en particular. En ese sentido, las estrategias de financiamiento son planes que permiten asegurar el flujo de fondos requerido para cumplir las exigencias financieras de una entidad y así alcanzar sus propósitos.

Dentro de las decisiones que se deben analizar cuando se está construyendo una estrategia de financiamiento se encuentran: i) la elección de las fuentes e instrumentos a emplear para conseguir recursos monetarios (fuentes nacionales o internacionales, públicas o privadas); ii) la proporción entre los recursos que provendrán de la entidad (recursos internos) y aquellos que se gestionarán con fuentes externas y iii) el uso de los recursos a corto y/o largo plazo (Diéz y López, 2001).

Para lograrlo, la estrategia buscará dar respuesta a las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuáles son las necesidades de financiación del PNGA?
- b. ¿Cómo se lograría la financiación de los recursos demandados por el PNGA?
- c. ¿Qué entidades tendrán que gestionar los recursos para implementar el PNGA?
- d. ¿En qué temporalidad (corto o largo plazo) deben ser satisfechas las necesidades de financiamiento?

Específicamente, con la primera pregunta se conocería el monto aproximado de recursos que demandaría el programa para su ejecución exitosa y, sería resuelta una vez se estime cuánto puede costar el cumplimiento de las metas que se fijen para cada una de las acciones que se incluyan en el plan de acción del programa. Para conseguir esta información será necesario contar con el apoyo de las entidades que están participando en la elaboración del PNGA, quienes además de definir las metas, tienen información de costos de la implementación de acciones similares.

El segundo cuestionamiento se solucionaría cuando se identifiquen las diferentes fuentes de financiación que existen y que pueden ser empleadas para cubrir las necesidades de recursos que requiere cada actividad del programa. Para este ejercicio puede ser de gran utilidad conocer, de primera mano de las entidades que trabajan en temas de gobernanza del agua, qué fuentes de financiamiento utilizan y el monto aproximado que movilizan desde cada una de ellas. Igualmente, la revisión bibliográfica será clave en este punto, así como la participación de las entidades al momento de asociar las nuevas fuentes de financiación con acciones del plan de acción.

Por su parte, la tercera pregunta se aclararía cuando se determinen los responsables de las acciones contenidas en el plan de acción del programa. Esto implica que apenas se construya este instrumento y se determinen las entidades que por competencia están a cargo de ejecutar cada actividad, se sabrá con exactitud quienes tienen la labor de gestionar recursos que demanda el PNGA.



Septiembre 2021

Finalmente, el cuarto interrogante se contestaría cuando se defina el horizonte de tiempo que tomará la ejecución de cada una de las actividades del plan de acción. Para ello, se requerirá del apoyo de las entidades responsables, quienes para determinar la temporalidad de implementación deberán analizar tanto el nivel de urgencia como la facilidad de poner en marcha cada acción.

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Borrador